

#### Transformación Energética de Puerto Rico: Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica

XX Reunión Annual de Reguladores de Energía de la ARIAE

20 de abril de 2016

Lcdo. Agustín F. Carbó Lugo Presidente

## Mandato principal (1941)

Electrificación total de Puerto Rico.

# Uso de combustibles fósiles

Costo vs. desarrollo económico.

Energía renovable.

### BASE PARA LA CREACIÓN DE UNA REFORMA ENERGETICA

#### Política Pública

Desarrollar una Política Pública Energética.

Autoregulación (monopolio)

Transparencia.

Estructura del Proyecto de Transformación y Alivio Energético







Oficina Independiente de Protección al Consumidor ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Garantizar un costo asequible, justo, razonable de energía.

> Disponibilidad de abastos energéticos.

Lograr eficiencia en la generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica.

Seguridad y confiabilidad en el sistema eléctrico que promueva una operación económica y eficiente

## POLÍTICA PÚBLICA DE LA LEY 57-2014

Jurisdicción de fuentes diversificadas de energía y generación altamente eficiente.

Manejo procesal transparente.

La Comisión de Energía es una pieza fundamental en la ejecución de la Reforma Energética.

Ente independiente encargado de reglamentar, supervisar y hacer cumplir la política pública energética de PR.

Dirigir el proyecto de transición del país hacia generación de energía limpia, flexible y óptima.



#### REGULACIÓN CEPR

Evaluará y aprobará las tarifas de compañías de servicio eléctrico.

Será el ente fiscalizador de la AEE y los demás generadores de energía.

Fomentará la diversificación de fuentes energéticas.

Promoverá la reducción de costos energéticos.

Regulará firme y efectivamente, sin menoscabar obligaciones contractuales con los bonistas.

## FUNCIONES CEPR



## JURISDICCIÓN CEPR

Aprobación de las tarifas y cargos que establezca la Autoridad y cualquier productor independiente de energía.

Jurisdicción regulatoria investigativa y adjudicativa sobre la Autoridad y cualquier otra compañía de energía certificada.

Cualquier persona natural o jurídica cuyas acciones afecten la prestación de servicios de energía eléctrica.

Cualquier persona natural o jurídica que lleve a cabo cualquier actividad para la cual sea necesaria una certificación, autorización o endoso de la Comisión.

Cualquier persona natural o jurídica cuyas acciones u omisiones resulten en perjuicio de las actividades, recursos o intereses sobre los cuales la Comisión posee poderes de reglamentación, investigación, adjudicación o fiscalización.

### Primaria Exclusiva y General

#### RESPONSABILIDADES CEPR

Regular y certificar toda compañía de servicio eléctrico en Puerto Rico.

#### Energía Renovable



Establecer estándares de Medición Neta.

Entidad facultada para verificar el cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable.

Documentar, inscribir y verificar los Certificados de Energía Renovable.

Implementación de trasbordo de energía eléctrica.

Atender casos y controversias relacionados a contratos entre la AEE y productores independientes de energía.



### 2014-2015 PROGRESO ADMINISTRATIVO

**AGOSTO - NOVIEMBRE** 

Se completaron los trámites para formalizar la creación de la CEPR en OGP/ Hacienda/ BGF/ FSE/ AFI.

**OCTUBRE 2014** 

Se negoció y otorgó el contrato para la sede de la Comisión; se reclutó el primer grupo de empleados. Se negociaron y otorgaron los contratos de varios recursos especializados y peritos.

**NOVIEMBRE 2014** 

La estructura de informática ya está en funcionamiento y continúa en desarrollo en cumplimiento con la ley. Se nombra al Comisionado Ángel Rivera.

**DICIEMBRE 2014** 

Se nombra al Comisionado José Román. Comienzo de las reuniones del Pleno transmitidas en vivo.

**MARZO 2015** 

Ingresó como nuevo regulador energético a la Asociación de Reguladores Iberoamericanos de la Energía (ARIAE).

**JUNIO 2015** 

Miembro de la "National Association of Regulatory Utility Commissioners" (NARUC).



### 2014-2015 PROGRESO SUSTANTIVO

**DICIEMBRE 2014** 

Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones de la Comisión de Energía de Puerto Rico.

Reglamento sobre el Comportamiento Ético del Personal de la Comisión de Energía de Puerto Rico y la Participación de los Comisionados en Actividades como Representantes de la Comisión.

FEBRERO 2015

Reglamento de Procedimientos de Mediación y de Arbitraje de la Comisión de Energía de Puerto Rico.

**MARZO 2015** 

Se emitió una orden final enmendada de los Estándares de Medición Neta.

**MAYO 2015** 

Regulation on Integrated Resource Planning for the Puerto Rico Electric Power Authority

**JULIO 2015** 

Regulation on Rate Filing Requirements for the Puerto Rico Electric Power Authority.

Reglamento de Certificaciones, Cargos Anuales y Planes Operacionales de Compañías de Servicio Eléctrico en Puerto Rico.



## 2015-2016 PROGRESO SUSTANTIVO

**OCTUBRE 2015** 

Reglamento sobre la Contribución en Lugar de Impuestos.

**FEBRERO 2016** 

Propuesta de definición del término "Generación Fósil Altamente Eficiente"

Enmienda al Reglamento sobre Certificaciones, Cargos Anuales y Planes Operacionales de Compañías de Servicio Eléctrico en PR.

**EN PROCESO** 

Propuesta de Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

Reglamento de Plan de Alivio Energético.







## INFORMACIÓN GENERAL

Planificación de la AEE para un horizonte de 20 años.

Enfocado en garantizar el desarrollo del sistema eléctrico de PR.

Mejorar la confiabilidad, eficiencia y transparencia del sistema.

Conlleva un análisis extenso de los recursos de generación y demanda, inversiones de tecnología e instalaciones existentes.

Cumplimiento con la cartera de energía renovable como parte de la generación.

Análisis de pronósticos de carga futura, mejoras en la flota de generación y en la red eléctrica.

Proceso de análisis contínuo, con actualizaciones cada tres años

Elaboración de un Plan de Acción para la implementación del plan de recursos seleccionado (cubre los primeros 5 años de la implementación)





# REGLAMENTACIÓN Y PROCESO ADJUDICATIVO

- Elaboración del Reglamento del Plan Integrado de Recursos de la AEE (aprobado: 22/mayo/2015)
  - Guiar el proceso del PIR conforme a la Ley 57-2014 y la Ley 83-1941
  - Planificación cónsona con las mejores prácticas de la industria
  - Procedimientos ante la Comisión
- Proceso abierto a interventores y amigos del foro, según disposiciones del Reglamento del PIR y el Reglamento Núm. 8543
  - Proceso de descubrimiento de prueba
  - Presentación a la Comisión de comentarios por escrito para complementar el análisis





## ESTATUS DEL PROCEDIMIENTO

#### •Julio/2015

Presentación del PIR ante la CEPR, el cual se determinó que contaba con algunas deficiencias

#### •Agosto/2015

Presentación del PIR actualizado ante la CEPR

Peticiones de Intervención y Amigos del Foro

#### Agosto/2015- Presente

Evaluación el PIR

Proceso de descubrimiento de prueba





## CALENDARIO PROCESAL

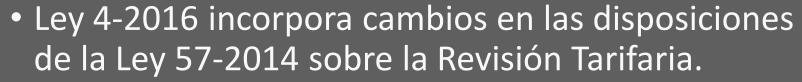
- 29/febrero/2016 Conclusión del Descubrimiento de Prueba, ninguna solicitud nueva autorizada luego de esta fecha
  - 21/marzo/2016 Partes deberán proveer las contestaciones a toda solicitud de descubrimiento
    - 6/abril/2016 Conferencia Técnica
    - 20/abril/2016 Interventores y Amigos del Foro deberán someter sus alegatos por escrito
    - 5/mayo/2016 Argumentación Oral
    - 6/mayo/2016 Vista Pública





- La tarifa de la AEE no ha sido revisada en un largo periodo de tiempo
- Ley 57-2014 estableció un procedimiento de Revisión Tarifaria, donde la AEE presenta una solicitud formal ante la Comisión para el establecimiento de nuevas tarifas.
  - ✓ La Comisión tiene que determinar que la propuesta presentada es una *justa y razonable.*
- Comisión aprobó en julio/2015 el Reglamento sobre los Requisitos de Presentación de Tarifas para la AEE.





- ✓ Cambios en los requisitos de la tarifa, cumplir con el pago de principal, intereses, reservas, etc.
- ✓ Considerar eficiencias y ahorros operacionales y administrativos contemplados en el Acuerdo de Acreedores.
- Se establece un Cargo de Transición de la estructura de titulización (securitization).



#### TRASFONDO

- Artículo 10 de la Ley 114-2007, según enmendada:
  - Requiere a la AEE adoptar o modificar reglamentos necesarios para el cabal cumplimiento de dicha Ley.
  - Establece que los reglamentos deben estar basados en los estándares y requisitos técnicos que establezca la Comisión.



#### **PROGRESO**

- 18 de diciembre de 2014
  - Comisión emitió una Orden para establecer los estándares y requisitos técnicos con los que deberán cumplir los reglamentos de la AEE.
- 29 de enero de 2015
  - Fecha en que culminó el periodo de comentarios del público en general en relación a la Orden emitida.
- 20 de marzo de 2015
  - La Comisión emitió una Orden Enmendada Final a los fines de atender algunos comentarios del público.
- Diciembre 2015
  - La AEE presentó a la Comisión dos borradores de Reglamento:
    - ✓ Reglamento para Interconectar Generadores con el Sistema de Distribución Eléctrica de la Autoridad y Participar en los Programas de Medición Neta.
    - ✓ Reglamento para Interconectar Generadores con el Sistema de Transmisión o Subtransmisión Eléctrica de la Autoridad y Participar en los Programas de Medición Neta.
  - Los borradores están actualmente bajo evaluación de la Comisión.



#### TEMAS IMPORTANTES EN LA ORDEN

- Establecer procesos administrativos uniformes en todas las oficinas regionales.
- Establecer formularios electrónicos para facilitar los trámites de Solicitudes de Interconexión y de participación en Medición Neta.
- Establecer el Programa de Energía Renovable
  Compartida (Shared Renewable Energy Program) y
  Programa de Medición Neta Agregada.
- Establecer proceso expedito de interconexión según la capacidad del sistema.

